



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 MAR 2023

Expte. N° 24.663/22

VISTO estas actuaciones y en particular la Resolución CS N° 001/2023 de fecha 23 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS la apertura del Sistema SIU-GUARANI durante el periodo 24 de febrero al 5 de marzo de 2023, a efectos de posibilitar la preinscripción de aspirantes a ingresar a esta Universidad en el presente período lectivo, con excepción de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Salud (Sede Central)

QUE la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 59/23 mediante el cual expresa que existen numerosos estudiantes interesados que por distintas razones no concretaron su correspondiente preinscripción en el período fijado, ante lo cual encuentra oportuno y razonable brindar una nueva oportunidad para que los mismos se inserten a los estudios universitarios.

QUE asimismo agrega que en ese sentido, las autoridades de las Facultades y Sedes Regionales deberán analizar y resolver dichas solicitudes y, en su caso, deberán remitir a la DIRECCIÓN DE CENTRO DE CÓMPUTOS para su habilitación en el sistema respectivo.

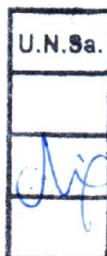
Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Facultar a los Señores Decanos de Facultades y Directores de Sedes Regionales a recepcionar y resolver las solicitudes de preinscripción de aspirantes, con causa debidamente justificadas, que se presenten hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Las solicitudes que fueran resultas positivamente deberán ser giradas a la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS para su habilitación en el Sistema SIU-GUARANI.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0230-2023